

Al Inspector de Infantería Marqués de Zayas, comunico con esta fecha la Real orden siguiente.

*“Habiendo dado cuenta al Rey de la representación del Brigadier Don Ventura Escalante, Coronel del Regimiento de Infantería de Bruselas, que trata de las deudas crecidas que dejan contra los fondos de gratificación los Soldados que por reincidentes en el delito de enagenar prendas de vestuario, y demás que expresa la Real orden de 3 de Julio de 1777, son destinados á los Presidios ú obras públicas; se ha dignado S. M. resolver, conformandose con el dictámen de V. E, que despues de sentenciados subsistan en los Cuerpos á medio socorro, los que estuvieren adeudados, por el término de quatro meses, para que con el sobrante que resulte de su prest, en este tiempo pueda cubrirse el todo ó parte de su deuda.”*

Lo que traslado á V. de Real orden para su inteligencia en la parte que le toca. Dios guarde á V. muchos años. San Lorenzo 25 de Noviembre de 1789.



Al Inspector de Intendencia Marqués de Xayas  
continua con esta fecha la Real orden si-  
guiente.

"Habiendo dado cuenta al Rey de la repre-  
sentacion del Brigadier Don Ventura Fran-  
cisco de Buxarín, Coronel del Regimiento de Infantería  
de Bruselas, que trata de las deudas creci-  
das que dejan contra los fondos de gratifica-  
cion los Soldados que por reincidencias en el  
delito de embeargar prendas de costumbre, y  
deudas que expresa la Real orden de 3 de Ju-  
nio de 1777, son destinados á los Presidios  
y á obras públicas; se ha dignado S. M. resol-  
ver, conformándose con el dictamen de V. E.,  
que despues de sentenciados subsistan en los  
"Cuorpos á medio socorro, los que castigar  
"debidamente, por el término de quatro meses,  
"para que con el sobrante que resulte de su  
"prest, en este tiempo pueda cubrirse el todo  
"á parte de su deuda."

Lo que traslado á V. de Real orden para  
su inteligencia en la parte que le toca. Dios  
guarde á V. muchos años. San Lorenzo 27 de  
Noviembre de 1789.